16062

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General.

Lista provisional de aspirantes admitidos v excluidos en la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 6 de mayo de 1976, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1976:

- D. Pablo Sabariegos Velasco.
- Francisco Alijo Moyano. Emilio Garvi Ruiz.
- D. Antonio Garvi Ruiz.
  D. María del Carmen Duro Lombardo.
  D. Pablo Pimentel García.

- D. Francisco Fuentes Zamora.
- José Antonio Torréns Llorente.
- D.ª María del Pilar Vicente Yela.
   D. Manuel Fernández Alonso.
   D.ª María Aurora Pérez Romero.
- 10.
- D. Angel Juan Rodríguez Escudero.
- D. José Luis Pascual Martínez.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial" del Estado», puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

San Sebastián de los Reyes, 14 de agosto de 1976.—El Alcal-

de.-6.529-A.

## Otras disposiciones III.

# MINISTERIO DE HACIENDA

16063

ORDEN de 28 de mayo de 1976 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los estatutos sociales de la Entidad «Mare Nóstrum, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-112).

Ilmo Sr.: Visto el escrito de Mare Nóstrum, S. A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Palma de Mallorca, en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección Ge-

neral de Seguros,
Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la citada Entidad «Mare Nostrum S. A de Seguros y Reaseguros»:

1.º El desembolso del último pasivo pendiente de 15.000.000 de pesetas, con el que completa la cifra de 60.000.000 de pesetas de capital suscrito y desembolsado, aprobada por Orden ministerial comunicada de 31 de octubre de 1972.

2.º La modificación efectuada en los artículos 5.º, 7.º y 12 de sus estatutos sociales, en orden al capital y acciones, acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de junio de 1975 autorizándole para que pueda utilizar en toda su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 100.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera,

### 16064

#### BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de agosto de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67.992	68,192
1 dólar canadiense	68,858	69,129
1 franco francés	13,617	13,671
1 libra esterlina	121.073	121,702
1 franco suizo	27,454	27,591
100 francos belgas	174,526	175,490
1 marco alemán	26,976	27,109
100 liras italianas	8,116	8,150
1 florín holandés	25,313	25,435
1 corona sueca	15,437	15,518
1 corona danesa	11,207	11,259

<sup>(1)</sup> Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona noruega	12,359	12,418
1 marco finlandés	17,498	17,595
100 chelines austriacos	378,891	382,135
100 escudos portugueses	217,644	219,690
100 yens japoneses	23,470	23,580

# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

16065

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto de la autopista del Ebro. Itinerario Bilbao-Zaragoza, tramo 08, Aut. Navarra-Gallur. Fracciones: 08-10, 08-20, 08-30. Términos municipales de Ablitas, Cortes y Tudela.

les de Ablitas, Cortes y Tudela.

Con fecha-5 de agosto de 1976, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el Proyecto de «Explanaciones, obras de drenaje y obras de fábrica», relativo al tramo 08, en sus fracciones 10, 20 y 30, Aut. Navarra-Gallur, de la autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza, objeto de concesión adjudicada por Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión, el Decreto de adjudicación implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del Proyecto la necesidad de ocupación que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:

Convocar a los titulares de derechos afectados que se ex-

En su virtud, esta Jefatura Regional ha resuelto:
Convocar a los titulares de derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que en las horas y días señalados comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente, y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupción, según lo dispuesto por el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito, antes esta Jefatura Regional de Carreteras y hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma. decidos en la misma

La Sociedad «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expedietne expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976.—El Ingeniero Jefe Regional.— 8.079.E.

6.079-E.